 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO	TRD: 1141.4

DECRETO No. 013

06 de Enero de 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNAS FUNCIONES EN EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio, y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.


Que el art. 153 de la Ley 115 de 1994, señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y, en general dirigir la educación del municipio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Secretario de Educación las facultades especiales de la administración del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo que labora en el sector educativo y que dependen del Sistema General de Participaciones. En ejercicio de la referida delegación podrá determinar y orientar la administración de la planta de personal, expedir con su firma las resoluciones correspondientes a renunciaciones, licencias no remuneradas hasta por (90) días, permisos justificados hasta de (05) días, comisiones, traslados, nombramientos en provisionalidad por vacancias temporales tales como licencias, incapacidades, permisos, vacaciones.



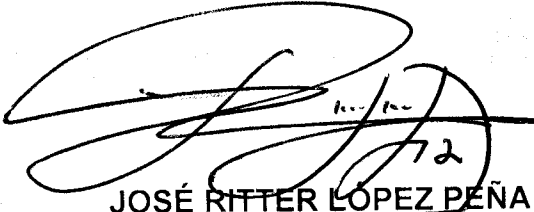
 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO	TRD: 1141.4

ARTICULO SEGUNDO: Exceptuar la facultad de realizar nombramientos provisionales por vacancias definitivas y por licencia de maternidad, el otorgamiento de encargos y comisiones remuneradas, el otorgamiento de comisiones sindicales, la designación y el traslado de Rectores, coordinadores, supervisores y directores de núcleo, otorgamiento de permisos superiores a 07 días; y todas aquellas facultades que requieran delegación expresa. Para lo anterior deberá proyectar los Actos Administrativos correspondientes para la firma del Alcalde Municipal.

ARTICULO TERCERO: Para su respectiva notificación y los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Educación Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde a los seis (06) días del mes de Enero de dos mil doce (2012).


 JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal